

Santiago, martes 5 de diciembre de 2017

Señor Jorge Bermúdez
Contralor General de la República
Presente

Acusamos con beneplácito su dictamen N° 40.730 del 21/11/17 que acogió nuestra denuncia sobre algunos permisos de edificación mal otorgados por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Santiago, situación reiterativa que se podría deber a un desconocimiento de las normas aplicables por parte de los funcionarios que se desempeñan en dicha DOM. Lo anterior, pues no podríamos creer que la seguidilla de "errores" que allí se cometen tienen como propósito beneficiar a algunos actores privados solicitantes de permisos de edificación.

De los 4 permisos impugnados su órgano fiscalizador concluyó que 3 de ellos eran contrarios a derecho, asunto que está en conocimiento del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, del Seremi de Vivienda y Urbanismo y de la propia Municipalidad de Santiago, cuyo alcalde debería ejercer su rol superior para evitar un nuevo hecho ilegal consumado.

Los permisos viciados son lo que se indican a continuación :

N° 16.190 del 01/02/17 cursado a Desarrollo Inmobiliario Ejército Libertador SpA
N° 16.195 del 03/02/17 cursado a Avsa Compañía SpA
N° 16.223 del 29/03/17 cursado a Inmobiliaria Carmen Blas S.A.

Por lo anterior, para que el mercado funcione correctamente, le solicitamos que su órgano público informe al municipio, en vista de que no han transcurrido 2 años desde la emisión de esos actos, que el deber del DOM es iniciar el proceso de invalidación de los mismos, conforme lo establece el artículo 53° de la Ley N° 19.880, del Procedimiento Administrativo.

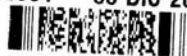
De esta manera los titulares de los predios podrán solicitar al DOM nuevos permisos de edificación adscribiéndose próximamente a las normas urbanísticas vigentes.

Atentamente,


Patricio Herman
Fundación Defendamos la Ciudad
99 258 5459
patricioherman@hotmail.com

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
REFERENCIA

218561 05 DIC 2017



11320171205218561